

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 10173** *Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifican tribunales de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaria-Intervención de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HAP/1500/2016, de 18 de julio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 13.1 de la Orden HAP/1500/2016, de 18 de julio de 2016, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaria-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE, de 21 de septiembre de 2016), en el anexo V se determinaba la composición de los tribunales.

Habiéndose producido renunciaciones de miembros de los Tribunales 1 y 2 de Madrid, he resuelto:

Nombrar como Vocal titular del Tribunal 1 a don Julio Prinetti Márquez de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en sustitución de don Rafael Plaza de Diego.

Nombrar como Vocal suplente del Tribunal 1 de Madrid a doña Penélope González del Río, Técnicos Superiores de la Administración General de la Comunidad de Madrid en sustitución de doña Elena María Manchado Ruiz.

Nombrar como Secretaria titular del Tribunal 1 a doña Susana Mayo Rodríguez, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en sustitución de doña Cristina Lippi Ibáñez de Aldecoa.

Nombrar como Vocal Suplente del Tribunal 2 a don Alfonso Moreno Gómez del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, en sustitución de don Antonio Casado González.

Nombrar a doña Julia Amaro Millán de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en sustitución de doña Penélope González del Río en el Tribunal 2.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de octubre de 2016.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.